

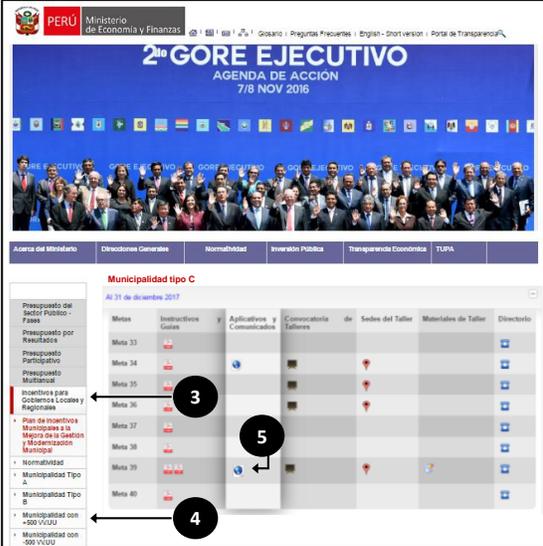
Manual de usuario del Sistema de la Meta Predial (SISMEPRE) versión 1.0

Cartilla para el registro de información en el Directorio de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal (DIFAT)

1. Ingreso al SISMEPRE

El ingreso al SISMEPRE se realiza a través del portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que está disponible en: www.mef.gob.pe y se puede realizar de dos maneras:

1° Desde la sección "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal":

2° Desde la sección "Tributos":




2. Registro de Usuario y Contraseña



1° Registrar el usuario →

2° Registrar la contraseña →

Bienvenidos al Sistema de la Meta Predial (SIMEPRE). Para acceder al Sistema Ud. deberá ingresar su código de usuario, la contraseña, el código captcha de la imagen y presionar el botón Ingresar:

3° Registrar código *captcha* →

4° Hacer clic en «Ingresar» →

INICIO DE SESIÓN

Usuario:

Contraseña:



[Cambiar imagen](#)

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú
Si tienes una duda o consulta, comunícate al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe
Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

Requerimiento de nuevo usuario y/o contraseña de acceso al SIMEPRE

- El usuario de cada municipalidad corresponde a su código SIAF por lo que al ser único no será modificado para el ingreso al SIMEPRE.
- La modificación de la contraseña deberá solicitarla el funcionario de mayor jerarquía de la Administración Tributaria Municipal (ATM) a través de un mensaje al correo metapredial@mef.gob.pe.

3. Declaración Jurada del Funcionario de la Administración Tributaria Municipal (DJAT)

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017 18:38:41

Usuario: <<Código >> Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567] Año: 2017 Meta: META 39 Cerrar sesión

Módulos

1° Hacer clic en Módulos

2° Hacer clic en Registro

3° Registrar la Declaración Jurada del Funcionario de la Administración Tributaria Municipal (DJAT)

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
 Dirección: Jr. Junín 319 Cercado de Lima, Lima - Perú
 Si tienes una duda o consulta, comunícate al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe
 Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

La DJAT permite:

- ✓ Identificar a la persona que registra información en el SISMEPRE, quien es el funcionario de mayor jerarquía de la Administración Tributaria Municipal (ATM),
- ✓ Avalar que la información registrada en el SISMEPRE es veraz y se sustenta en la información de los registros y archivos de la municipalidad.

3.1. Creación de la DJAT

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017 18:42:18

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567] Año: 2017 Meta: META 39 Cerrar sesión

Módulos

Registro

DJAT

DIFAT

Menú de opciones

Declaración Jurada de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal

Periodo: 1 Fecha máxima de cumplimiento 15/03/2017

| Periodo | DNI | Ap.Paterno | Ap.Materno | Nombres | Cargo | F.Resoluc. | Nº Resolución | Tif.Fijo | Tif. Celular |
|---------------------------|-----|------------|------------|---------|-------|------------|---------------|----------|--------------|
| Sin registros que mostrar | | | | | | | | | |

+ Crear Edit Eliminar Ver Imprimir

Página 1 de 0

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley N° 27444
 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 32.4 del artículo 32 de la Ley N° 27444
 (...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros(...)

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
 Dirección: Jr. Junín 319 Cercado de Lima, Lima - Perú
 Si tienes una duda o consulta, comunícate al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe
 Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

-  **Actualizar** : Actualizar automáticamente los registros de la DJAT del SISMEPRE.
-  **Crear** : Crear un registro en la DJAT del SISMEPRE.
-  **Edit** : Editar el registro seleccionado de la DJAT del SISMEPRE.
-  **Eliminar** : Eliminar o borrar el registro seleccionado de la DJAT del SISMEPRE.
-  **Ver** : Visualizar el registro seleccionado de la DJAT del SISMEPRE.
-  **Imprimir** : Imprimir el registro seleccionado de la DJAT del SISMEPRE.

3.2 Opción Crear o Editar un registro

Solo se consigna la información del funcionario de mayor jerarquía de la Administración Tributaria Municipal.



The screenshot shows the 'Registrar/Editar Declaración Jurada' form. The form fields are filled with the following information:

- Cargo: GERENTE
- Primer Apellido: AP PATERNO
- N° DNI: 12345678
- Correo Electronico 1: GAT@MUNICIPALIDAD.GOB.PE
- Resolución de Alcaldía de Designación N°: 987-2007-MDGR
- Segundo Apellido: AP MATERNO
- Telef. Movil 1: 999888777
- Telef. Movil 2: 999000111
- Correo Electronico 2: RENTAS@MUNICIPALIDAD.GOB.PE
- Fecha de R.A.: 10/12/2007
- Telef. Fijo: 6543210

Annotations on the screenshot:

- 1° Completar la información solicitada.** points to the 'CARGO' dropdown menu, which is open showing options: GERENTE, SUBGERENTE, JEFE, OTRO.
- 2° Hacer clic en grabar.** points to the 'Grabar' button.
- 3° Hacer clic en aceptar.** points to the 'Aceptar' button in a 'Mensaje' dialog box that says 'Operación realizada exitosamente'.

Al crear un registro en el SISMEPRE aparecerá de la siguiente manera:

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
Meta "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" – Metas 22, 31 y 39

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 27/03/2017 18:42:18

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567] Año: 2017 Meta: META 39 Cerrar Sesión

Módulos: Registro, DUAT, DIFAT

Declaración Jurada de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal

Periodo: 1 Fecha máxima de cumplimiento 15/03/2017

| Periodo | DNI | Ap.Paterno | Ap.Materno | Nombres | Cargo | F.Resoluc. | Nº Resolución | Tif.Fijo | Tif. Celular |
|---------|----------|------------|------------|----------|---------|------------|---------------|----------|--------------|
| 1 | 12345678 | AP PATERNO | AP MATERNO | NOMBRE 1 | GERENTE | 10-12-2007 | 987-2007-MDGF | 6543210 | 999888777 |

Mostrando 1 - 1 de 1

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley N° 27444
 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 32.4 del artículo 32 de la Ley N° 27444
 (...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros (...)

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
 Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú
 Si tienes una duda o consulta, comunícate al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe
 Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

3.3 Opción Ver

Ver Declaración Jurada

Declaración Jurada

| | | | |
|---|--------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| Cargo: | GERENTE | Nombres: | NOMBRE 1 |
| Primer Apellido : | AP PATERNO | Telef. Movil 1: | 999888777 |
| Nº DNI: | 12345678 | Telef. Movil 2: | 999000111 |
| Correo Electronico 1: | GAT@MUNICIPALIDAD.GOB.PE | Correo Electronico 2: | RENTAS@MUNICIPALIDAD.GOB.PE |
| Resolución de Alcaldía de Designación Nº : | 987-2007-MDGR | Fecha de R.A. : | 2007-12-10 |
| | | Telef. Fijo : | 6543210 |

3.4 Opción Imprimir

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Política de Ingresos Públicos

Fecha :27/02/2017
Hora :19:07:06

PI 2017 - Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial

DECLARACIÓN JURADA 2017 - DJAT MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE (301567) SISMEPRE - META39

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

DATOS DEL DECLARANTE

| | |
|-------------------|----------------------|
| Nombres | NOMBRE 1 |
| Apellido Paterno | AP PATERNO |
| Apellidos Materno | AP MATERNO |
| DNI N° | 12345678 |
| Cargo | GERENTE |
| N° de Resolución | 987-2007-MDGR |
| Fecha Resolución | 12/10/2007 |

Numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley N° 27444 , "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 32.4 del artículo 32 de la Ley N° 27444 , "(...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros(...)."

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
 Meta "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" – Metas 22, 31 y 39

4. Directorio de funcionarios de la Administración Tributaria Municipal (DIFAT)

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017 18:38:41 Cerrar sesión

Usuario: <<Codigo >> Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567] Año: 2017 Meta: META 39

Módulos

Registro

DJAT

DIFAT

- 1° Hacer clic en Módulos
- 2° Hacer clic en Registro
- 3° Registrar la Declaración Jurada del Funcionario de la Administración Tributaria Municipal (DJAT)
- 3° Registrar el Directorio de Funcionarios de la ATM (DIFAT)

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
 Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú
 Si tienes una duda o consulta, comunícate al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe
 Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

4.1. Creación del registro en el DIFAT

SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

27/02/2017 19:12:46 Cerrar sesión

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567] Año: 2017 Meta: META 39

Módulos

Registro

DJAT

DIFAT

Directorio de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal

Periodo: 1 Fecha máxima de cumplimiento 15/03/2017

| Periodo | DNI | Ap.Paterno | Ap.Materno | Nombres | Cargo | F.Resoluc. | N° Resolución | Tlf.Fijo | Tlf. Celular |
|---------------------------|-----|------------|------------|---------|-------|------------|---------------|----------|--------------|
| Sin registros que mostrar | | | | | | | | | |

Menú de opciones

+ Crear Edit Eliminar Ver Imprimir

Página 1 de 0

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley N° 27444
 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

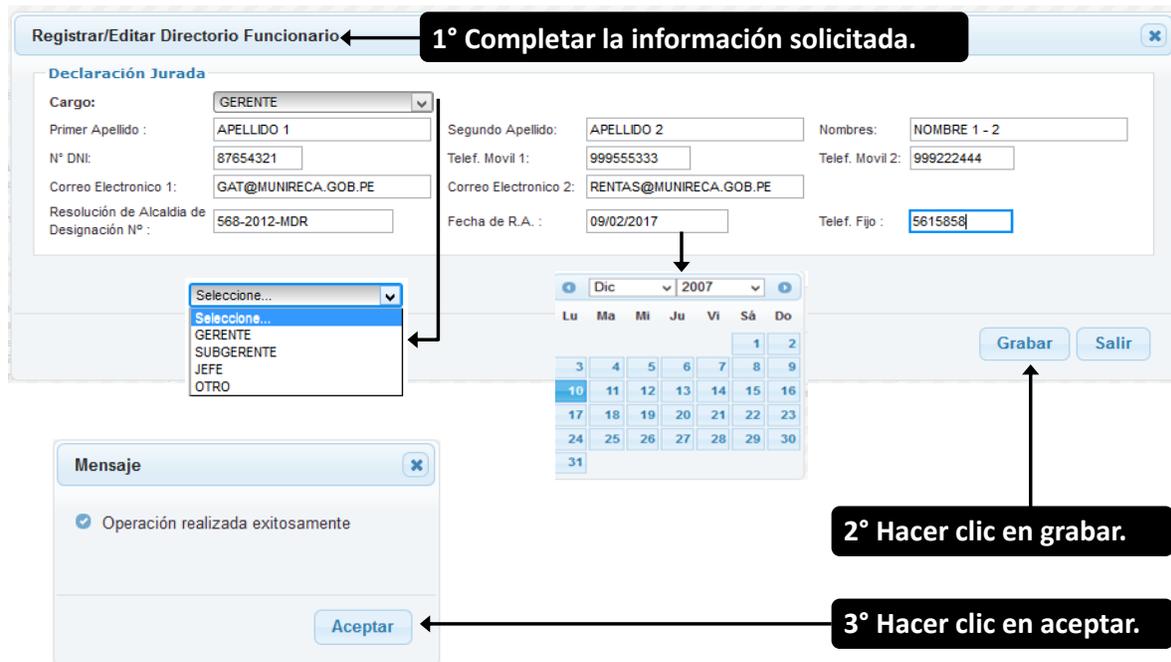
Numeral 32.4 del artículo 32 de la Ley N° 27444
 (...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros(...)

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
 Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú
 Si tienes una duda o consulta, comunícate al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe
 Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

-  **Actualizar** : Actualizar automáticamente los registros del DIFAT del SISMEPRE.
-  **Crear** : Crear un registro en el DIFAT del SISMEPRE.
-  **Edit** : Editar el registro seleccionado del DIFAT del SISMEPRE.
-  **Eliminar** : Eliminar o borrar el registro seleccionado del DIFAT del SISMEPRE.
-  **Ver** : Visualizar el registro seleccionado del DIFAT del SISMEPRE.
-  **Imprimir** : Imprimir el registro seleccionado del DIFAT del SISMEPRE.

4.2 Opción Crear o Editar un registro

Solo se consigna la información del funcionario de mayor jerarquía de la Administración Tributaria Municipal.



The screenshot shows a web form titled "Registrar/Editar Directorio Funcionario" with a close button (X). The form is divided into sections. The top section is "Declaración Jurada" and contains several input fields: "Cargo:" (dropdown menu), "Primer Apellido:" (text box with "APELLIDO 1"), "Segundo Apellido:" (text box with "APELLIDO 2"), "Nombres:" (text box with "NOMBRE 1 - 2"), "N° DNI:" (text box with "87654321"), "Telef. Movil 1:" (text box with "999555333"), "Telef. Movil 2:" (text box with "999222444"), "Correo Electronico 1:" (text box with "GAT@MUNIRECA.GOB.PE"), "Correo Electronico 2:" (text box with "RENTAS@MUNIRECA.GOB.PE"), "Resolución de Alcaldía de Designación N°:" (text box with "568-2012-MDR"), "Fecha de R.A.:" (text box with "09/02/2017"), and "Telef. Fijo:" (text box with "5615858"). Below these fields is a calendar widget for December 2007. A dropdown menu is open below the "Cargo:" field, showing options: "GERENTE", "SUBGERENTE", "JEFE", and "OTRO". A "Mensaje" box at the bottom left displays "Operación realizada exitosamente" with an "Aceptar" button. On the right side of the form, there are "Grabar" and "Salir" buttons. Three black callout boxes with white text and arrows indicate the steps: "1° Completar la información solicitada." (pointing to the form fields), "2° Hacer clic en grabar." (pointing to the "Grabar" button), and "3° Hacer clic en aceptar." (pointing to the "Aceptar" button).

Al crear un registro en el SISMEPRE aparecerá de la siguiente manera:

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
Meta "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" – Metas 22, 31 y 39

PERU Ministerio de Economía y Finanzas SISTEMA DE LA META PREDIAL (SISMEPRE) - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 27/02/2017 19:12:46

Usuario: M301567 Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE [301567] Año: 2017 Meta: META 39 Cerrar sesión

Directorio de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal

Período: 1 Fecha máxima de cumplimiento 15/03/2017

| Período | DNI | Ap.Paterno | Ap.Materno | Nombres | Cargo | F.Resoluc. | Nº Resolución | Tif.Fijo | Tif. Celular |
|---------|----------|------------|------------|--------------|---------|------------|---------------|----------|--------------|
| 1 | 87654321 | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE 1 - 2 | GERENTE | 09-02-2017 | 568-2012-MDR | 5615858 | 999555333 |

Mostrando 1 - 1 de 1

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Numeral 32.3 del artículo 32 de la Ley N° 27444
 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Numeral 32.4 del artículo 32 de la Ley N° 27444
 (...) la relación de administrados que hubieren presentado declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos al amparo de procedimientos de aprobación automática y de evaluación previa, es publicada trimestralmente por la Central de Riesgo Administrativo, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros(...)

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF 2017 todos los derechos reservados
 Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú
 Si tienes una duda o consulta, comunícale al correo electrónico metapredial@mef.gob.pe
 Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

3.3 Opción Ver

Ver Directorio Funcionario

Declaración Jurada

Cargos: **GERENTE**

Primer Apellidos : **APELLIDO 1** Segundo Apellido: **APELLIDO 2** Nombres: **NOMBRE 1 - 2**

Nº DNI: **87654321** Telef. Movil 1: **999555333** Telef. Movil 2: **999222444**

Correo Electronico 1: **GAT@MUNIRECA.GOB.PE** Correo Electronico 2: **RENTAS@MUNIRECA.GOB.PE**

Resolución de Alcaldía de Designación Nº : **568-2012-MDR** Fecha de R.A. : **2017-02-09** Telef. Fijo : **5615858**

3.4 Opción Imprimir

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Política de Ingresos Públicos

Fecha : 27/02/2017
Hora : 19:40:43

PI 2017 - Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial

Directorio de Funcionarios de la Administración Tributaria Municipal - DIFAT
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE (301567)
SISMEPRE - META39

Declaro que la información proporcionada en el SISMEPRE para el cumplimiento de la Meta de Fortalecimiento y gestión del Impuesto Predial corresponde a la verdad y se sustenta en la información de los registros y archivos de la Municipalidad. Declaro conocer que el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra facultado a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

DATOS DEL DECLARANTE

| | |
|-------------------|---------------------|
| Nombres | NOMBRE 1 - 2 |
| Apellido Paterno | APELLIDO 1 |
| Apellidos Materno | APELLIDO 2 |
| DNI N° | 87654321 |
| Cargo | GERENTE |
| N° de Resolución | 568-2012-MDR |
| Fecha Resolución | 02/09/2017 |